



DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 020/2024

Asunción, 22 de agosto de 2024

**REF.: LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03 -
SERVICIOS DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y
FUMIGACION DE OFICINAS SEDE
CENTRAL- ID N° 442414.**

VISTO: Visto la Resolución DNCP N° 4400/2022 “Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de los Procedimientos de Contratación” vigente a la fecha.

1. ANTECEDENTES

El proceso de Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – Servicios de servicio de limpieza y fumigación de oficinas sede central – ID N° 442414; el cual fue iniciado a petición de la Dirección de Servicios Generales como área requirente ha remitido las especificaciones técnicas y todas las demás documentaciones necesarias.

2. CONSIDERACIONES

El pedido de realizar el llamado por la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo y máximo surge a que el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH) posee dos tipos de edificios: un edificio corporativo de tres plantas en proceso de migración por parte de las áreas afectadas y un edificio antiguo de uso periódico; Ambos edificios requieren un mantenimiento riguroso para garantizar su conservación, higiene y salubridad. La complejidad y el tamaño de estos inmuebles requieren servicios especializados de limpieza y fumigación que no solo mantengan el ambiente en óptimas condiciones, sino que también prevengan el deterioro. La limpieza profesional y la fumigación periódica son esenciales para prevenir el desgaste y la acumulación de elementos que puedan dañar las estructuras, especialmente en el edificio antiguo, que puede ser más susceptible a problemas como la humedad y las plagas.

Cabe mencionar que, con la utilización de un contrato abierto bajo la modalidad de monto mínimo y máximo en la contratación de dicho servicio, y con la buena previsión de uso, se estaría ahorrando al Estado Paraguayo innecesarios gastos, considerando que se utilizara por cada evento que requiera los mismos.

3. CONCLUSIONES

A todo lo expuesto, expresamos que el presente pedido de utilización de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos está debidamente justificado en cumplimiento del art. 4to de la resolución 4400/2022 vigente a la fecha; y es de suma importancia para el cumplimiento de las metas institucionales y la buena utilización de los recursos de Estado.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer. -



CP Derlis Florentín, Director
Dirección Operativa de Contrataciones